

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE ITECSA DEL ECUADOR S.A. A TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- ITECSA DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 21 de mayo del 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2087 de 28 de mayo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de junio del 2004.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de ITECSA DEL ECUADOR S.A. a TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A. y la reforma de estatutos, fue otorgada el 7 de febrero del 2008 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000427 de 12 de febrero del 2008.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Agustín García Paz con poder especial otorgado por el señor Renato Mantovani, en su calidad de Gerente General de ITECSA DEL ECUADOR S.A.
4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000427 de 12 de Febrero de 2008 aprobó el cambio de denominación de ITECSA DEL ECUADOR S.A. a TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A. y la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de ITECSA DEL ECUADOR S.A. a TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos, se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera:

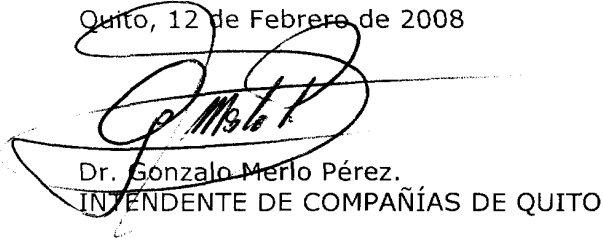
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0014

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía se denomina TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A., es una compañía anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República de Ecuador, siendo por lo tanto de nacionalidad ecuatoriana y quedando sometida a las leyes de la República, al contrato social y al presente estatuto."

Quito, 12 de Febrero de 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X EXP. 151768
Tr. 01.1.08.000080
H

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.